



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18982

DECRETO N° **3236** / 2019

ARICA, 07 de Marzo de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALON DE BELLEZA JOSELINE ALEJANDRA LAGOS CORTES EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18982				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA PELUQUERIA BARBERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 53				
Nombre del Contribuyente	SALON DE BELLEZA JOSELINE ALEJANDRA LAGOS CORTES EIRL				
Rut	76983997-6				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4083 EDIFICIO 5 DP. 11				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/03/2019	Otorgación N°	2-18982	Fecha	07/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MARIO VALENDEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MVO/MCP/GRV/mng

SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑAPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

